I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000707

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 05 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia N°103/301/2010 del Administración Municipal; el Ordinario N°400/405/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública; la fotocopia del Ordinario N°407/037/2010 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto Exento N°202/533/2010; la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/533/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010", ID 812-22-LE10.**

D E C R E T O:

1. Adjudíquese la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010", ID 812-22-LE10,** cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/533/2010, al oferente **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**, R.U.T. N°94.510.000-1, representada legalmente por don **Pablo Iturrieta Pinto,** cédula de identidad Nº 8.108.268-5 y don **Pedro Pablo Silva Dibarrart,** cédula de identidad N° 6.061.166-1, actuando como intermediario la Sociedad Corredora de Seguros **TOCONAO Ltda.**, R.U.T. N°88.597.400-7 y representada por don Rodrigo Hinostroza Guerra, cedula de identidad N°7.044.553-0, por un total de $7.356.612 (siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos doce pesos), sin deducible, con exclusiones, sin coberturas adicionales y sin otras garantías, con una vigencia entre las 12 horas del 20 de abril de 2010 y las 12 horas del 20 de abril del 2011, para los siguientes vehículos municipales:

PPU	TIPO VEHÍCULO	MARCA	AÑO
WY 2892	AUTOMOVIL	PEUGEOT 407 SR	2007
ZW 1968	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1969	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1970	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1971	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1972	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1973	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1975	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1976	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1977	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1978	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
ZW 1979	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN D21	2007
UZ 4863	CAMIONETA CABINA SIMPLE	CHEVROLET 2,2	2002
UZ 4864	CAMIONETA CABINA SIMPLE	CHEVROLET 2,2	2002
UZ 4852	FURGON	CHEVROLET 1,4	2002
UZ 4854	FURGON	CHEVROLET 1,4	2002
VH 2551	FURGON	CHEVROLET 1,6	2003
VH 2552	FURGON	CHEVROLET 1,6	2003
VH 2553	FURGON	CHEVROLET 1,6	2003
XA 1063	FURGON	CHEVROLET 1,6	2003
SX 1862	MINIBUS	HYUNDAI	1998
SC 7668	CAMIÓN TOLVA	WOLKSWAGEN	1998

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000707 **/2010**

BRYX 36	CAMIÓN ALJIBE	FORD	2008

Las coberturas que se detallan a continuación:

A.-Formulario N° 7, Póliza

COBERTURAS	**Código de Registro SVS**	**Monto Asegurado (U.F.)**	**PRIMA NETA (U.F.)**	**PRIMA IVA (U.F.)**
DAÑOS MATERIALES	Pol 1 98 022	V. Comercial	350.00	66.50
ROBO, HURTO Y USO NO AUTORIZADO	Pol 1 98 022	V. Comercial	incluido	incluido
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	Pol 1 98 022	UF 500	incluido	incluido
DAÑO EMERGENTE	Pol 1 98 022		incluido	incluido
DAÑO MORAL	Pol 1 98 022		incluido	incluido
LUCRO CESANTE	Pol 1 98 022		incluido	incluido
ROBO DE ACCESORIOS (PARTES O PIEZAS)	CAD 1 92 121	10%Valor Comercial, con un Máximo UF 40	incluido	incluido
DAÑO POR ROBO, HURTO Y USO NO AUTORIZADO	Pol 1 98 022	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑO A CAUSA DEL ROBO DE ACCESORIOS	CAD 1 92 121	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑO POR COLISIÓN, CHOQUE O VOLCAMIENTO	Pol 1 92 022	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑO POR INCENDIO O EXPLOSIÓN	Pol 1 92 022	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS MATERIALES A CONSECUENCIA DE RIESGO DE LA NATURALEZA(SISMO, NEVAZÓN, INUNDACIÓN)	CAD 1 92 124	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS A CONSECUENCIA DE GRANIZO	CAD 1 92 125	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS A CONSECUENCIA DE SISMO	CAD 1 92 126	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS MATERIALES A CONSECUENCIA DE HUELGA O TERRORISMO.	CAD 1 92 122	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS MALICIOSOS	CAD 1 98 123	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES	CAD 1 92 027	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES	CAD 1 98 029	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR LA CARGA	CAD 1 98 028	V. Comercial	incluido	incluido
DAÑOS CAUSADOS POR LA PROPIA CARGA	CAD 1 92 127	V. Comercial	incluido	incluido
	TOTALES			
	TOTAL PRIMA	**VALOR NETO**		**350.00**
		TOTAL I.V.A.		**66.50**
	TOTAL PRIMA	**I.V.A. INCLUIDO**		**416.50**

- Sin deducibles de ningún tipo
- Se excluyen las tapas de ruedas no apernadas
- En caso de robo de radio con panel desmontable, se cubre solamente si se entrega el panel a la Cia.
- Cubre accesorios, piezas y partes originales de fábrica
- Observaciones: el monto asegurado para robo de accesorios es el 10% del valor comercial del vehiculo con tope máximo de UF 40

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000707

DECRETO EXENTO N° 202/ /2010

B) Otras Coberturas:

Otras Coberturas	Código de Registro SVS	Monto Asegurado (U.F.)	PRIMA NETA (U.F.)
ASISTENCIA EN VIAJE	POL 1 90 032		INCLUÍDO
ACCIDENTES PERSONALES PLAN A		100 UF	INCLUÍDO
ACCIDENTES PERSONALES PLAN B		100 UF	INCLUÍDO

- Sin deducibles de ningún tipo
- Observaciones: se emitirá una póliza por cada patente asegurada

C) Condiciones de Pago
- Contado 2% de descuento
- Plazo hasta 10 cuotas sin interés

D) Otros Beneficios
- Continuidad de Cobertura sin inspección previa
- Asistencia y asesoria integral para temas de seguros

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Departamento de Servicios Generales
- Secplan
- I.T.S.
- Contratista (2)
- Página web